

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes de los Estados no miembros de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

En la parte pertinente del artículo 8, párrafo 4, del Tratado se establece que, transcurridos cinco años desde la entrada en vigor del Tratado, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará una conferencia de examen y que, a partir de entonces, el Secretario General convocará otras conferencias de examen a intervalos de seis años, a menos que los Estados Partes acuerden otra cosa. En el artículo 8, párrafo 5, del Tratado se dispone que “[l]os Estados que no sean partes en el presente Tratado, así como las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, serán invitados a asistir a las reuniones de los Estados Partes [...] en calidad de observadores”.

En su décima sesión plenaria celebrada el 7 de marzo de 2025, la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado decidió que la primera conferencia para examinar el funcionamiento del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y los avances en la consecución de sus propósitos (“la Primera Conferencia de Examen”) se celebraría durante la semana del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) y eligió Presidente de la Primera Conferencia de Examen a Sudáfrica (véase TPNW/MSP/2025/11/Rev.1, decisión 2, [párr. 24]). En el párrafo 10 de su resolución 80/54, de 5 de diciembre de 2025, la Asamblea General confirmó “que la Primera Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026”. En el párrafo 11 de esa misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le prestara “la asistencia y los servicios que se requieran para la Primera Conferencia de Examen y su proceso oficioso entre períodos de sesiones”.

En consecuencia, el Secretario General tiene el honor de convocar la Primera Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York).

El Secretario General tiene también el honor de invitar a los Estados que no son partes en el Tratado a asistir a la Primera Conferencia de Examen en calidad de observadores. Se ruega a los Estados que no sean partes en el Tratado y deseen asistir a la Conferencia de Examen en calidad de observadores que informen de su intención a la Oficina de Asuntos de Desarme lo antes posible a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tpnw@un.org.

El Secretario General aprovecha esta oportunidad para recordar que en el artículo 9, párrafo 1, del Tratado se establece lo siguiente:

“Los costos de las reuniones de los Estados partes [...] serán sufragados por los Estados partes y por los Estados que no sean partes en el presente Tratado que participen en ellas en calidad de observadores, de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas ajustada adecuadamente”.

Más adelante se comunicará información adicional sobre la organización de la Conferencia.

El Secretario General de las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes de los Estados no miembros ante las Naciones Unidas el testimonio de su consideración más distinguida.



10 de julio de 2026